

ESTUDIO SEGURIDAD
No favorable para Motivo

- Tarjeta credencial
NÚM. 87103-24

- manipulación

- Jornada

OPERACIÓN

Bogotá BOG

CITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA

TRANSPORTE DE CARGA

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

| | | | | |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------|--|
| Nombre Responsable | Jhon Fredy Gracales | | | Telefono: 3142000033 |
| Nombres del Propietario | JUAN DAVID Gracales Rodriguez | | | RUT # |
| Documento de identidad | 1.025 522-080 | | | Teléfonos 3145692071 |
| Dirección Residencia | C1 61A # 19B-84 SUR | | | E-mail juan.david.gracales.rodriguez@gmail.com |
| Datos del Vehículo | Placa | SOL573 | Marca: KIA | Modelo año: 2002 |
| | Tipo: Pax /Carga | CARGA | Capac. Kg KIA 3000 | Cilindraje: 2957 |
| | Número | Compañía | | Vigencia Día/Mes/Año |
| SOAT | 1308300936 | previosa | | 01/07/24 |
| TECNOMECHANICA | 166033391 | Centro Motot Avenida Boyaca | | 16/05/24 |
| INVIMA | | | | |
| FUMIGACION | | | | |

DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

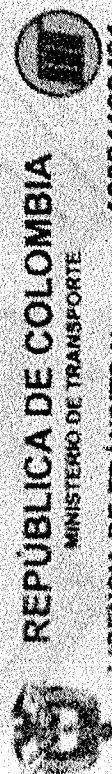
| | | | | | |
|------------------------|-------------------------|--|--|---------------------------------------|---------------------|
| Nombres Conductor 1 | Jhon Fredy Gracales PMA | | | Teléfonos 3142000033 | CARNT. MANIPULACION |
| Documento de identidad | 1.033 693-161 | | | | |
| Licencia de Conducción | 1.033 693-161 | | | Vencimiento | 15/07/24 |
| EPS Afiliado(a) | ARL Afiliado(a) | | | Pensión Afiliado(a) | Tipo de Sangre |
| SaA | | | | Boorun | |
| Dirección Residencia | C1 61A # 19B-84 SUR | | | E-mail fredy.gracales.pma06@gmail.com | |
| Referencia amigo(a) | Israel Guenijo | | | Teléfono 3107624039 | |
| Referencia Familiar | Edith Rodriguez | | | Teléfono 3115702948 | |
| Referencia Familiar | Plaza Arturo Díaz | | | Teléfono 3112020209 | |

| | | | | | |
|------------------------|-----------------|--|--|---------------------|----------------|
| Nombres Conductor 2 | | | | | |
| Documento de identidad | | | | Teléfonos | |
| Licencia de Conducción | | | | Vencimiento | |
| EPS Afiliado(a) | ARL Afiliado(a) | | | Pensión Afiliado(a) | Tipo de Sangre |
| | | | | | |
| Dirección Residencia | | | | E-mail | |
| Referencia Familiar | | | | Teléfono | |
| Referencia amigo(a) | | | | Teléfono | |
| Referencia amigo(a) | | | | Teléfono | |

Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACIONAL SAS Y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibe de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor de mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregáreles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.

Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.

| | |
|--|--|
| Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo | Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS |
| Jhon Gracales | |
| En Bogotá, D.C. a los 01 del mes de MAYO de 2024 | En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____ |



REPÚBLICA DE COLOMBIA

REVIEWS

1109241009431
AGENCIA DE TRANSITO NO

MARCH 1980 VOL 56 / NO 3

2002
MAYO
K 3000 S
NIA
COLIN

BLANCO CLARO PÚBLICO

30000 KM **30000 KM**
FURGON **DIESEL**

三

1992-1993
HISTORICAL
AND
CULTURAL
INSTITUTIONS

THE JOURNAL OF CLIMATE

CC 35753342

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

卷之三

L70788182055



Ver 7750508

CONTRATO DE COMPROVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: Bogota D.C. 25/02/2024

VENDEDOR(ES):

Nombre e identificación: Elmer Steven Oñate Oñate. 102624928

Nombre e identificación:

DIRECCION Carr. 9 # 48d 05 sur

COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación: John Fredy Grajales Pineda

Nombre e identificación:

DOMICILIO CONTRACTUAL: Carr 61A 19b 84 sur

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores stipulaciones, las leyes y regulaciones aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere(n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Camión MARCA Kia. MODELO 2002

TIPO DE CARROCERIA Furgón COLOR Blanco alabastro

CHASIS N° KNKWE01122301519 SERIE N° KNKWE0122306519

CAPACIDAD 3000 PUERTAS 2

ACTA O MANIFIESTO N° CIUDAD FECHA

SITIO DE MATRICULA Octa PLACA N° EOL 593 SERVICIO Público

SEGUNDA.- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de

Cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 45'000.000)

TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior

de la siguiente forma: Con permuto de dos vehículos particulares

Uno Renault clio de placas OHY 964 y un
Kia picanto de placas HEM 427, del cual se hace
traspaso del Renault clio y queda pendiente el
del Kia Picanto.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado,

libro de gravámenes, embargos, multas, impuestos, compromisos y demás que lo atañan.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 166033739

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028 **No. de Certificado de Acreditación:** 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2023/05/16 **Fecha de vencimiento:** 2024/05/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SQL573 **CLASE:** CAMION

MARCA: KIA **MODELO:** 2002

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 2957 **NRO. MOTOR:** 501988

NRO. CHASIS: KNCWE011227015119 **VIN:**

LÍNEA: K 3000 S

COLOR: BLANCO CLARO

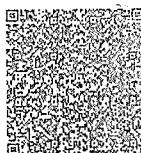
NOMBRE PROPIETARIO: ILBA A. TORO

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

SOAT

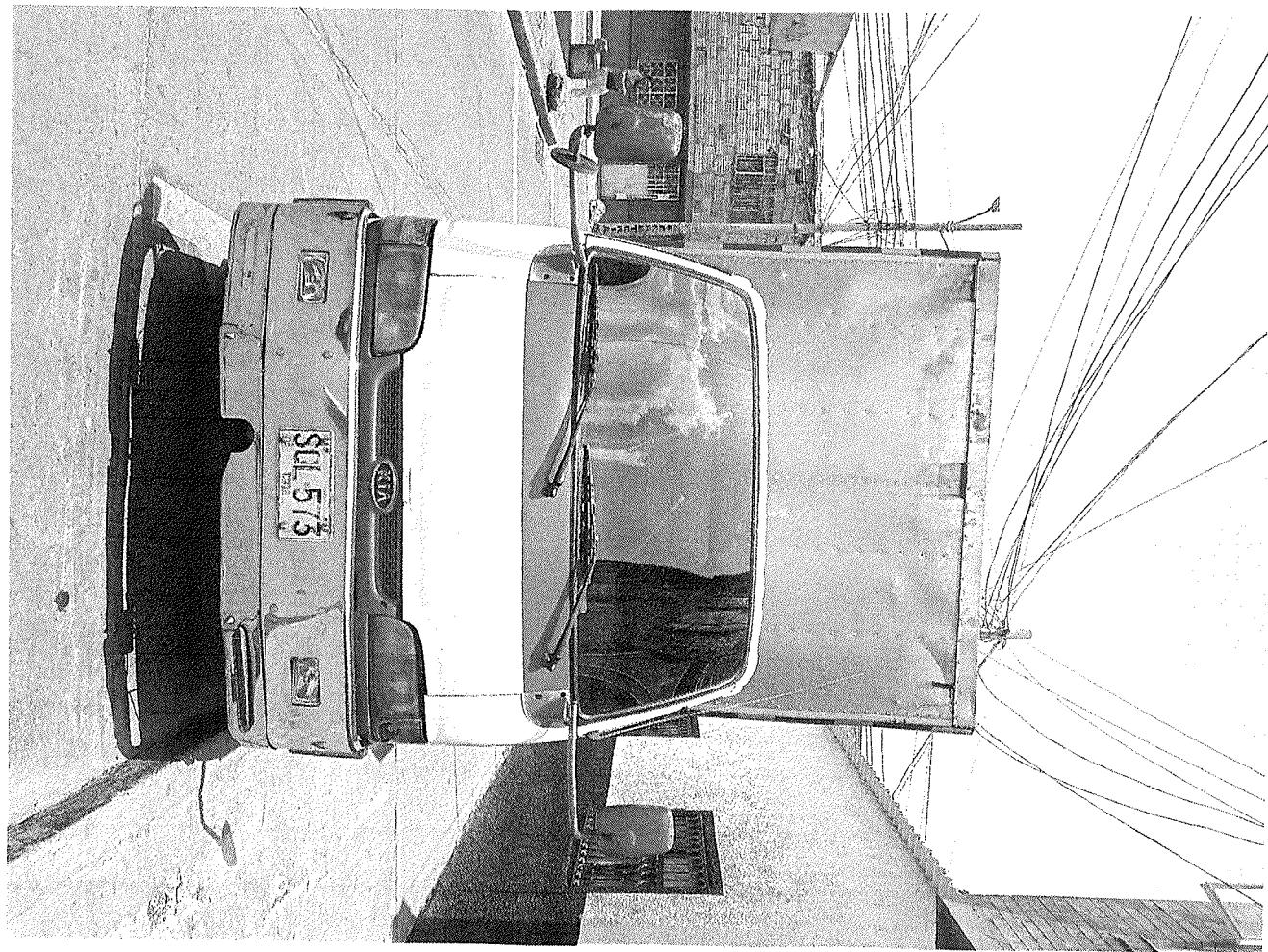
| FECHA DE EXPEDICIÓN | VALIDADES | VALIDA HASTA | VALIDA HASTA |
|---------------------|------------|--------------|--------------|
| 2023-07-01 | 1000 HORAS | 2023-07-02 | 1000 HORAS |
| | | | 2024-07-01 |

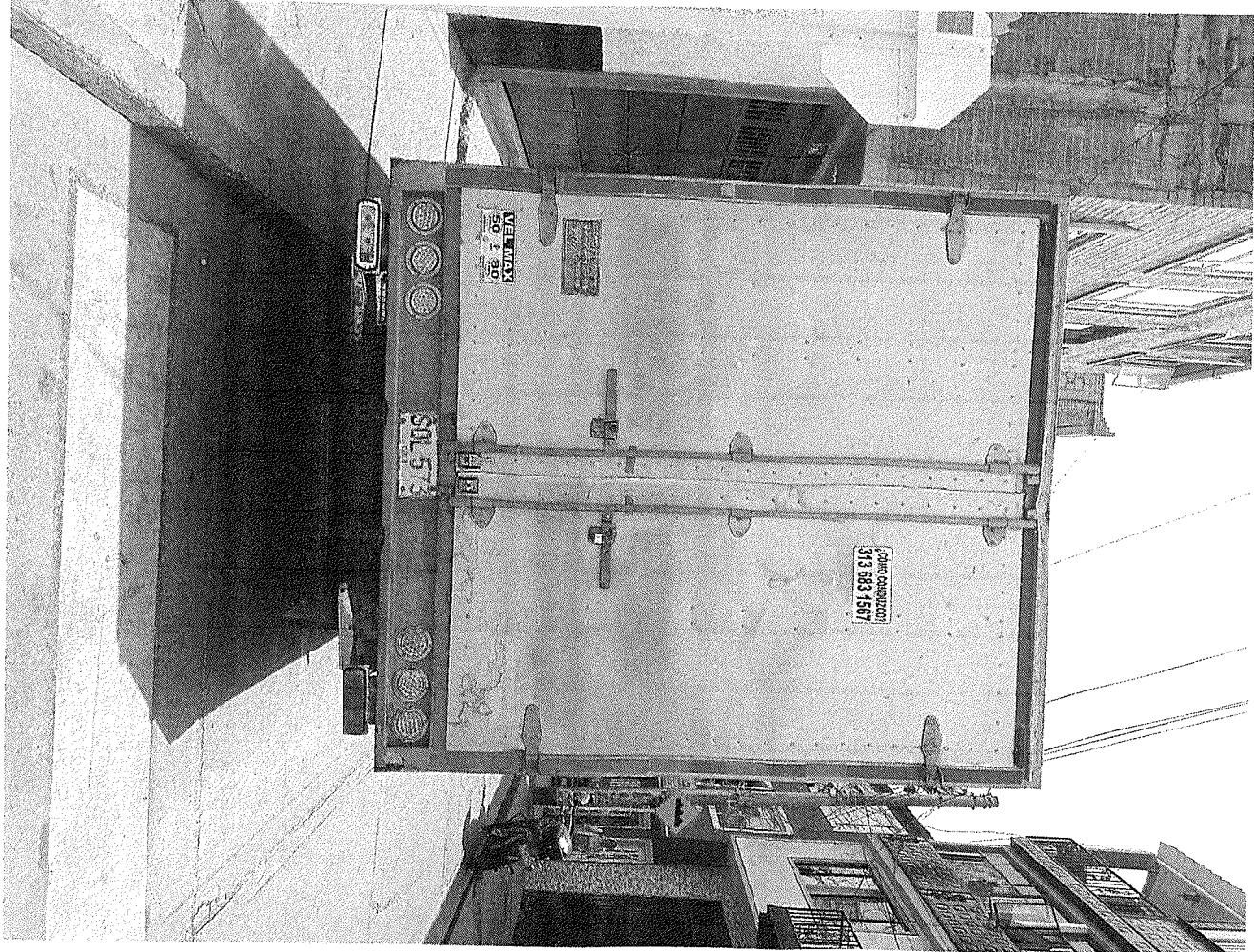


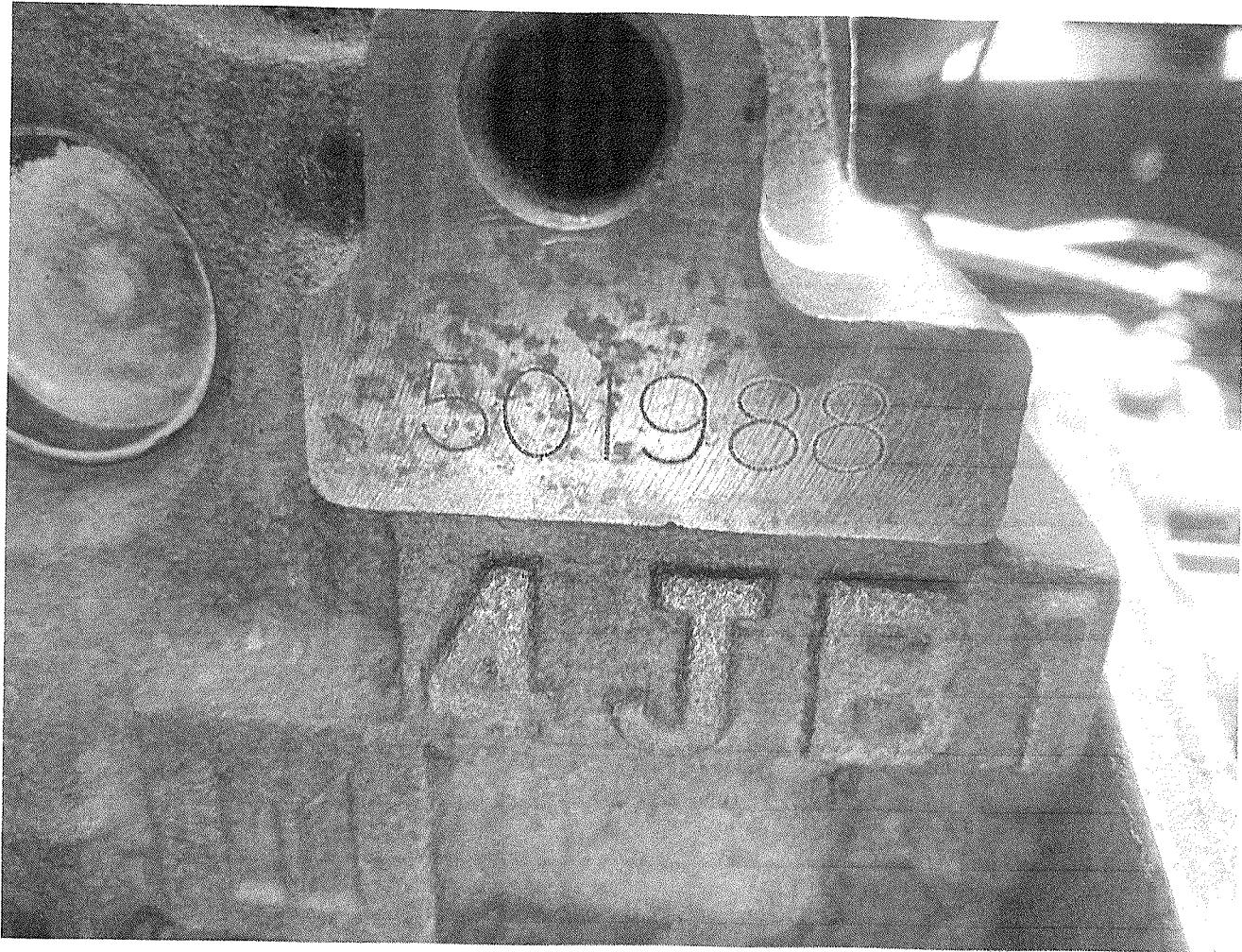


PREVISORA
SEGUROS

| | | | | |
|------|----------|----------|---------|---------|
| 1760 | MINIATUR | LEADERES | DISPARO | DISPARO |
| 1780 | MINIATUR | LEADERES | DISPARO | DISPARO |
| 1800 | MINIATUR | LEADERES | DISPARO | DISPARO |
| 1820 | MINIATUR | LEADERES | DISPARO | DISPARO |
| 1840 | MINIATUR | LEADERES | DISPARO | DISPARO |







REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.025.522.880**

GRAJALES RODRIGUEZ

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-2004**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUgar DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

07-JUL-2022 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01308258-M-1025522880-20220718

0080074740A 1

8505079505



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1025522880

NOMBRE

JUAN DAVID GRAJALES RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO

06-07-2004

BANGRE-RH

B+

FECHA DE EXPEDICIÓN

04-11-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

| CATEGORIAS AUTORIZADAS | | | |
|------------------------|--|------------|------------|
| CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO |
| B1 | AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS. | 04-11-2033 | PARTICULAR |
| C1 | AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS. | 04-11-2026 | PÚBLICO |



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03006739218

Servicios Integrales 60947.2.0-17 07/23



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1986

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

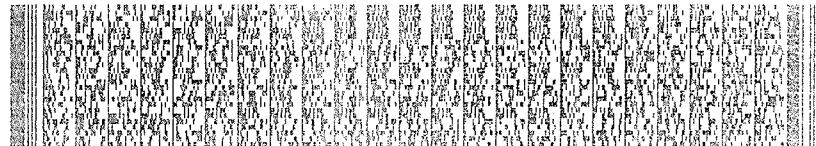
1.70 AB+
ESTATURA G.S. RH

M
SEXO

21-DIC-2004 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALMOG VÁCHA



A-1500150-00785173-M-1033683161-20160303

0048193706A 1

1103746099

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.033.683.161
GRAJALES PAVA

APELLIDOS

JOHN FREDY

NOMBRES

John - Grajales

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Liberad y Orden

No. 1033683161

NOMBRE

JOHN FREDY GRAJALES PAVA

FECHA DE NACIMIENTO

05-12-1986

SANGRE-RH

AB+

FECHA DE EXPEDICIÓN

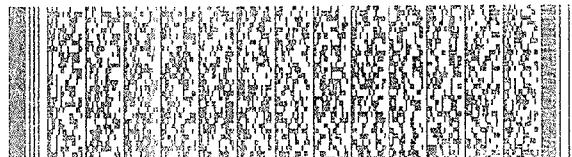
15-07-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTÁ D.C.

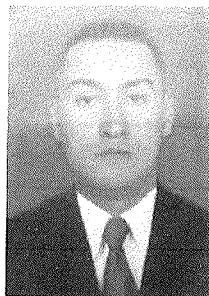
| CATEGORIAS AUTORIZADAS | | | |
|------------------------|--|------------|------------|
| CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO |
| A2 | MOTOCICLETA Y MOTOTRÍCICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE | 10-01-2022 | PARTICULAR |
| B3 | AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO | 15-07-2031 | PARTICULAR |
| C3 | AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO | 15-07-2024 | PÚBLICO |



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002182743

JOHN FREDY GRAJALES PAVA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.033.683.161
FECHA DE NACIMIENTO: 05 de diciembre de 1986
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá, Cundinamarca
ESTADO CIVIL: Unión Libre
DIRECCIÓN: CALLE 61^a # 19B-84
CELULAR: 3142208883



PERFIL PROFESIONAL

En el campo laboral me he destacado por mi pro actividad y gusto por aprender y emprender nuevos retos que me permitan continuar con mi crecimiento profesional.

Me caracteriza el esmero y dedicación en la realización de cada una de mis tareas, así como mi capacidad de liderazgo, dinamismo y organización.

Durante mi trayectoria he tenido la oportunidad de desempeñar funciones operativas propias de la conducción, por la amplia experiencia que poseo, razón por la cual tengo habilidades de trabajo en equipo, adaptabilidad y flexibilidad.

EXPERIENCIA LABORAL

CONSTRUCTURA EDGARDO OÑATE Y CIA. LTDA CHILE

CARGO: Conductor de camión doble troque
FUNCIONES: transportar Ripido, gravilla y piedra

JEFE INMEDIATO: Oscar Isla
TELÉFONO: 452920617

15 de enero del 2019 - 20 de septiembre del 2020
SUMA S.A.S

CARGO: Operador de Vía – Buses alimentador
FUNCIONES: Transportar personal de portal tunal hasta barrios aledaños y de los barrios hasta el portal tunal.

JEFE INMEDIATO: William Rodríguez
TELÉFONO: 3846240 - 3112724595

29 de abril del 2013 - 29 de noviembre del 2018

OXIACED S.A.S

CARGO: Conductor
FUNCIONES: conductor diesel entrega de oxígeno industrial medicinal y de gases industriales.

JEFE INMEDIATO: Luis Ariel Villanueva
TELÉFONO: 260 7977

14 de febrero del 2011 - 19 de septiembre del 2011

ESTUDIOS REALIZADOS

INSTITUTO EL PENSAMIENTO DE PITAGORAS
Grado once 2018

REFERENCIA FAMILIARES

NOMBRE COMPLETO REFERENCIA 1, Edith Yurani Rodríguez.
Asistente administrativa
TELÉFONO: 3115702948

NOMBRE COMPLETO REFERENCIA 2, María Nubia Artunduaga.
Pensionada
TELÉFONO: 3112020209

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO REFERENCIA 3, Ismael Guarnizo Méndez.
Conductor
TELÉFONO: 3102624039

NOMBRE COMPLETO REFERENCIA 4, Alirio Santofimio.
Operario
TELÉFONO: 3226218830

JHON FREDDY GRAJALES PAVA
C.C. No. 1.033.683.161

**SuAporte**

Fecha creación reporte: 2024-03-19, 02:36:54 PM

Número Planilla: 69677134

Tipo Planilla:

AUTOLIQUIDACION

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización:

Marzo 2024

Período Servicio:

Marzo 2024

PAGADO 19/03/2024**I. DATOS DEL APORTANTE**

| | | | |
|---------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| Razón Social | GRAJALES PAVA JOHN FREDY | Dirección | CALLE 61A SUR # 19B-84 |
| Documento | CC1033683161 | Teléfono | 3115702948 |
| Tipo de Empresa | INDEPENDIENTE | Forma Presentación | ÚNICO |
| Tipo Persona | NATURAL | Departamento | BOGOTÁ D.C. |
| Ciudad | BOGOTÁ D.C. | Identificación | CC1033683161 |
| Representante Legal | GRAJALES PAVA JOHN FREDY | ARP | COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES |
| Total Afiliados | 1 | | |

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Identificación | Apellidos y Nombre | Tipo Colaborador | Administradora | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | Total |
|----------------|--------------------------|------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------|--------------|---------------|----------------|--------------|------|-------------|--------------|-------------|------|-------|
| | | | | IBC | Aporte Pension | Administradora | IBC | Aporte Salud | Tarifa | IBC | Aporte Riesgo | Administradora | IBC | Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICFF | ESAP | |
| CC1033683161 | GRAJALES PAVA JOHN FREDY | Colaborador | CC1033683161 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 | \$ 0 | \$ 1.200.000 | \$ 0 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | |

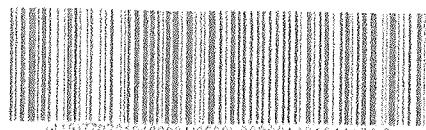
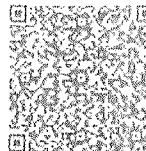
III. TOTALES

| IBC Pension | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aporte Pension | Aporte Salud | Aporte Riesgos | Aporte Cajas | Aporte SENA | Aporte ICFF | Abonos Esap | Abonos Net Edad | Abonos Pensionista, Licencia, Sustitución y Fondo EPS | Abonos Pensionista, Licencia, Sustitución y Fondo EPS | Subtotal sin Intereses | Subtotal con Intereses | Total Intereses de mora | Total Final |
|--------------|--------------|-------------|-----------|----------------|--------------|----------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|---|---|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------|
| \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1.200.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14913441362



14913441362(001) 000001491362

5. Número de Identificación Tributaria (RUT)

1 0 3 3 6 8 3 1 6 1 9

6. Dirección actualizada
impresión de Dígito

12. Dirección actualizada

impresión de Dígito

13. Número de Identificación

3 2

14. Bucle de respuesta

15. Número de identificación

2 0 0 4 1 2 2 1

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión liquidada

Lugar de expedición 26. País

COLOMBIA

27. Tipo de documento

28. Número de Identificación

29. Código de identificación

30. Código de identificación

31. Primer apellido

GRAJALES

32. Segundo apellido

PAVA

33. Primer nombre

JOHN

34. Segundo nombre

FREDY

35. Razón social

36. Número económico

37. Razón

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá D.C.

41. Dirección principal

CL 61 A 10 B 84 SUR

42. Correo electrónico

freddygrajalespava06@gmail.com

43. Código postal

14001

44. Teléfono 1

3 1 4 2 2 0 8 8 8 3

45. Teléfono 2

3 1 4 2 2 0 8 8 8 3

46. Código principal

7 7 1 0 2 0 2 2 0 1 0 4

47. Actividad principal

48. Código

49. Actividad secundaria

50. Código

51. Actividad terciaria

52. Código

53. Código

54. Código

55. Código

56. Código

57. Código

58. Código

59. Código

60. Código

61. Código

62. Código

63. Código

64. Código

65. Código

66. Código

67. Código

68. Código

69. Código

70. Código

71. Código

72. Código

73. Código

74. Código

75. Código

76. Código

77. Código

78. Código

79. Código

80. Código

81. Código

82. Código

83. Código

84. Código

85. Código

86. Código

87. Código

88. Código

89. Código

90. Código

91. Código

92. Código

93. Código

94. Código

95. Código

96. Código

97. Código

98. Código

99. Código

100. Código

101. Código

102. Código

103. Código

104. Código

105. Código

106. Código

107. Código

108. Código

109. Código

110. Código

111. Código

112. Código

113. Código

114. Código

115. Código

116. Código

117. Código

118. Código

119. Código

120. Código

121. Código

122. Código

123. Código

124. Código

125. Código

126. Código

127. Código

128. Código

129. Código

130. Código

131. Código

132. Código

133. Código

134. Código

135. Código

136. Código

137. Código

138. Código

139. Código

140. Código

141. Código

142. Código

143. Código

144. Código

145. Código

146. Código

147. Código

148. Código

149. Código

150. Código

151. Código

152. Código

153. Código

154. Código

155. Código

156. Código

157. Código

158. Código

159. Código

160. Código

161. Código

162. Código

163. Código

164. Código

165. Código

166. Código

167. Código

168. Código

169. Código

170. Código

171. Código

172. Código

173. Código

174. Código

175. Código

176. Código

177. Código

178. Código

179. Código

180. Código

181. Código

182. Código

183. Código

184. Código

185. Código

186. Código

187. Código

188. Código

189. Código

190. Código

191. Código

192. Código

193. Código

194. Código

195. Código

196. Código

197. Código

198. Código

199. Código

200. Código

201. Código

202. Código

203. Código

204. Código

205. Código

206. Código

207. Código

208. Código

209. Código

210. Código

211. Código

212. Código

213. Código

214. Código

215. Código

216. Código

217. Código

218. Código

219. Código

220. Código

221. Código

222. Código

223. Código

224. Código

225. Código

226. Código

227. Código

228. Código

229. Código

230. Código

231. Código

232. Código

233. Código

234. Código

235. Código

236. Código

237. Código

238. Código

239. Código

240. Código

241. Código

242. Código

243. Código

244. Código

245. Código

246. Código

247. Código

248. Código

249. Código

250. Código

251. Código

252. Código

253. Código

254. Código

255. Código

256. Código

257. Código

258. Código

259. Código

260. Código

261. Código

262. Código

263. Código

264. Código

265. Código

266. Código

267. Código

268. Código

269. Código

270. Código

271. Código

272. Código

273. Código

274. Código

275. Código

276. Código

277. Código

278. Código

279. Código

280. Código

281. Código

282. Código

283. Código

284. Código

285. Código

286. Código

287. Código

288. Código

289. Código

290. Código

291. Código

292. Código

293. Código

294. Código

295. Código

296. Código

297. Código

298. Código

299. Código

300. Código

301. Código

302. Código

303. Código

304. Código

305. Código

306. Código

307. Código

308. Código

309. Código

Fraccionamiento

Un mayor consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Oficina Virtual

Reserva en nuestra nueva Oficina Virtual y aprovecha sus beneficios sin necesidad de desplazarte a los puntos de atención presentes en www.grupovanti.com/oficinavirtual

Avanzar
es descomplicarte
la vida.

vanti

A un click de hacerlo tú

Conoce más sobre



Vanti

www.vanti.co/aventurero/a-la-direccion
de-los-que-quieres-pagar-en-linea/



Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

Conoce Presenciales

www.vanti.co/aventurero/a-la-direccion
de-los-que-quieres-pagar-en-linea/
www.vanti.co/aventurero/a-la-direccion
de-los-que-quieres-pagar-en-linea/
www.vanti.co/aventurero/a-la-direccion
de-los-que-quieres-pagar-en-linea/

Pagos electrónicos

Padrón

Bancacolombia

BBVA

Banco Cap. Social

BBVA

Bancolombia

Colpatria

Colpatria

BBVA

Banco

Colpatria

BANCO
PICHINCHA

Colpatria

Colpatria

BBVA

Corresponsales Grupo Aval

Corresponsales Banco Davivienda

Red CADE

Banco GNB Sudameris

Grandes Superficies: Jumbo, Éxito, Olimpico

Efecty

Cuenta o
Referencia de pago:

63754256

Cliente: JOHN GRAJALE

Dirección: CL 61A SUR 19B 0084 I02 03

Municipio: BOGOTA Sector: ACACIA

Código Postal: 000000 Lote: P04GN

Ruta: 0011130012500005000

Código Sector 034

Medidor No.: 00712022003801387

EURO DISPONIBLE

50

vanti

listo

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA, DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Jhon Gracielo (CC No. 1033683161) propietario del vehículo de placa No. SRL-573 Contratista No. 2 Juan David Gómez (CC No. 1075512888), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y éste a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondentes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondentes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación), junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se dejía expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App _____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza **AL CONTRATANTE** a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero, Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando **AL CONTRATANTE** a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario, b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al **CLIENTE ORDENANTE** las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto **NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.**

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique **a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización**. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. El **CONTRATO** será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: calle 61A # 19b -84 Sur
Email: FredyGrajalesPava06@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: calle 61a # 19b -84 Sur
Email: JuanDavidGrajalesCordero219@gmail.com

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá. Calle 71 # 13-28
Email: info@cercaños.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii*) y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **UN (1) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogota a los (01) días del mes de Marzo del año 2024.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

Jhon Grayaes

CONTRATISTA 1

Nombre: Jhon Freddy Grayaes Pauca
CC No. 1933683161
Dirección: calle 61A # 19b 84 sur
Teléfono: 314 220 8883



CONTRATISTA 2

Nombre Juan David Grayaes Rodriguez
CC No. 1025527880
Dirección: calle 61A # 19b -84 sur
Teléfono: 314 569 2071



El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.
RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20_____.


Jhon Cruzales

Firma

NOMBRE: Jhon Froila Cruzales Pava

CC: 1033683161

DIRECCION: calle 61A #19b - 84 sur

TELEFONO: 314 220 8883

PAGARE

| |
|--|
| LUGAR Y FECHA DE FIRMA: |
| VALOR: (\$) |
| INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%) |
| INTERESES DE MORA: (%) |
| PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: |
| LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: |
| FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: |
| DEUDORES: |
| Nombre e Identificación: |
| Nombre e Identificación: |

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (____), del mes de _____, del año _____ (____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Jhon Freyales
Firma



NOMBRE: Jhon Freyales Pava
CC: 1033683161
DIRECCION: calle 61A #19b-84 sur
TELEFONO: 314 220 8883

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

Jhon Graya los

1033683101

Ciudad y Fecha: Bogotá 01/03/2024

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

**TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS**

NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobacion de la version: **21 de noviembre de 2020**

Version: 2.0

Referencias Familiares

| NOMBRE Y APELLIDO | PARENTESCO | DIRECCION | TELEFONO | Nº CELULAR |
|--------------------|------------|-----------------------------|------------|------------|
| EDITH Rodriguez | esposa | Calle 61A # 19b - 84 SUR | 3115702948 | |
| Juan David Grayaos | Hijo | 11 11 | 3145692071 | |

Observaciones

Referencias Personales:

| NOMBRE Y APELLIDO | PARENTESCO | DIRECCION | TELEFONO | Nº CELULAR |
|-------------------|------------|-----------|------------|------------|
| VICTOR Hugo | AMIGO | 11 11 | 3142586448 | |
| Alex | AMIGO | 11 11 | 3243931362 | |

Observaciones

Referencias Laborales:

| NOMBRE Y APELLIDO | PARENTESCO | DIRECCION | TELEFONO | Nº CELULAR |
|-------------------|------------|------------|-----------------------|------------|
| Oscar Isla | JEFE | CHILE | 452920617 | |
| Willian Rodriguez | JEFE | SUMA S.A.S | 3846240 3112724595 | |

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

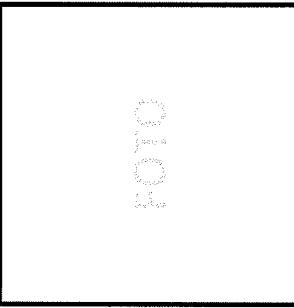
NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Fecha de Aprobacion de la version: **21 de noviembre de 2020**

Página: 1 de 2
Version: 2.0



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
| Fecha: <u>01/03/2024</u> | Placa: <u>SQL-593</u> | Registro Nº: _____ |
| Nombres y Apellidos: <u>Jhon Fredy Grájales Pérez</u> | | |
| Nº Identificación: <u>103368361</u> | Tipo de Doc: <u>Cedula</u> | |
| Nacionalidad: <u>Colombiano</u> | Direccion Residencia: <u>Calle 61A #19b - 84 Sur</u> | |
| Ciudad: <u>Bogota</u> | Barrio: <u>San Francisco</u> | Telefono: <u>314 220 8883</u> |
| Correo Electronico: <u>Fredy Grájales Paul 06@gmail.com</u> | | |
| SELECCIONE SU ROL | | |
| <input type="checkbox"/> Condutor | <input type="checkbox"/> Auxiliar | <input type="checkbox"/> Contratista |
| <input type="checkbox"/> Propietario | <input checked="" type="checkbox"/> DERECHO | <input type="checkbox"/> DERECHO |

| MENIQUE DERECHO | ANULAR IZQUIERDO | MEDIO IZQUIERDO | INDICE IZQUIERDO | PULGAR IZQUIERDO | DERECHO | INDICE DERECHO | MEDIO DERECHO | ANULAR DERECHO | MENIQUE DERECHO |
|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|

A traves de la firma de este documento, autorizo a **Traslados y Logistica transporte SAS** o a sus representantes a realizar la verificacion de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Ademas, doy mi consentimiento para revelar esta informacion ante las entidades competentes, sin ninguna obligacion de darme aviso por escrito de dicha revelacion. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra encurso en ningun proceso judicial o penal.

Firma: Jhon Grájales

Cedula: 103368361

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.


Firma

NOMBRE: Juan David Gonzales Rodriguez
CC: 10255228880
DIRECCION: Calle 67 A # 190 - 84505
TELEFONO: 3145692077

PAGARE

| |
|--|
| LUGAR Y FECHA DE FIRMA: |
| VALOR: (\$) |
| INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%) |
| INTERESES DE MORA: (%) |
| PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO: |
| LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO: |
| FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION: |
| DEUDORES: |
| Nombre e Identificación: |
| Nombre e Identificación: |

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (____), del mes de _____, del año _____ (____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES



Firma

• **NOMBRE:** Juan David Gradoles Rodríguez
• **CC:** 1028522880
• **DIRECCION:** Carrera 61A #196-84 Sur
• **TELEFONO:** 3195692071

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

1025572880

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: Bogotá - 11 marzo 2024

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA
S.A.S

TRANSPORTE OFICIAL DE VASCONCELOS

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Version: 2.0

Referencias Familiares

| NOMBRE Y APELLIDO | PARENTESCO | DIRECCION | TELEFONO | Nº CELULAR |
|----------------------|------------|--------------------------|--------------|------------|
| edith turan; Badrige | madre | calle 67A #196-84 SUR | 311 57029198 | |
| franfredy Graviles | Padre | calle 61A #196-84 SUR | 314 2208883 | |

Observaciones

Referencias Personales:

| NOMBRE Y APELLIDO | PARENTESCO | DIRECCION | TELEFONO | Nº CELULAR |
|----------------------|------------|-------------|-------------|------------|
| angie lorena Badrige | Prima | casade teja | 313 8927728 | |
| | | | | |

Observaciones

Referencias Laborales:

| NOMBRE Y APELLIDO | PARENTESCO | DIRECCION | TELEFONO | Nº CELULAR |
|-------------------|------------|---------------|-------------|------------|
| HUGO | Jefe | San Francisco | 312 5569314 | |
| | | | | |

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

| | | |
|---|-------------------------------|------------------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN HUMANA | |
| | PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES | |
| | CÓDIGO: FGH:03 | VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020 |

| Nombre del evaluado: | Jhon Freddy Grayaes | Cedula: | 1033683161 |
|----------------------|--|--------------|------------|
| Fecha de aplicación: | 01/03/2024 | Experiencia: | 18 |
| Lugar de evaluación: | Bogotá | Evaluador: | |
| Puntaje: | | CUMPLE | |
| ITEM | PREGUNTA | SI | NO |
| 1 | Revisa los documentos del vehículo, conductor. | ✗ | |
| 2 | Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor. | ✗ | |
| 3 | Revisa sistemas de seguridad y control. | ✗ | |
| 4 | Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase. | ✗ | |
| 5 | Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios. | ✗ | |
| 6 | Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos. | ✗ | |
| 7 | Interpreta los indicadores del panel de instrumentos | ✗ | |
| 8 | Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones. | ✗ | |
| 9 | El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente. | ✗ | |
| 10 | Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa. | ✗ | |
| 11 | Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor. | ✗ | |
| 12 | Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado | ✗ | |
| 13 | Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento. | ✗ | |
| 14 | Dimensiones Viso espaciales según vehículo. | ✗ | |
| 15 | El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas. | ✗ | |
| 16 | Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente. | ✗ | |
| 17 | La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento. | ✗ | |
| 18 | Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico. | ✗ | |
| 19 | Acata las señales de tránsito. | ✗ | |
| 20 | Reduce la velocidad utilizando los cambios. | ✗ | |
| 21 | Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento. | ✗ | |
| 22 | Identifica e interpreta las señales de transito | ✗ | |
| 23 | Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo. | ✗ | |
| 24 | Utiliza las líneas laterales en toma de curvas. | ✗ | |
| 25 | Mantiene distancia de seguimiento segura. | ✗ | |
| 26 | Adelanta con seguridad a los demás vehículos. | ✗ | |
| 27 | Desciende técnicamente utilizando poco freno. | ✗ | |
| 28 | Control del volante técnicamente. | ✗ | |
| 29 | Mantiene las revoluciones dentro del rango. | ✗ | |
| 30 | Utiliza el freno de ahogo adecuadamente | ✗ | |
| 31 | Domina el uso del eje de dos velocidades. | ✗ | |
| 32 | Usa el cambio adecuado al terreno. | ✗ | |
| 33 | Observa los espejos retrovisores. | ✗ | |
| 34 | Transita de acuerdo a lectura de la vía. | ✗ | |
| 35 | Reduce velocidad por obstáculos en la vía. | ✗ | |
| 36 | Parquea teniendo en cuenta los procedimientos | ✗ | |
| 37 | Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia. | ✗ | |
| 38 | Demostró habilidades y destrezas. | ✗ | |

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN HUMANA | |
| | PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES | |
| | CÓDIGO: FGH-02 | VERSIÓN: ORIGINAL |

Fecha: 01/03/2024

Nombre del Evaluador:

Nombre del evaluado: Jhon Fredy Grayales Cedula: 1033683161
 Licencia de conducción: 1033683161 Categoría: C3 Fecha de Vencimiento: 15/07/2024
 Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de inicio
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN HUMANA | |
| | PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES | |
| | CÓDIGO: FGH-02 | VERSIÓN: ORIGINAL |

7. Los documentos que debe portar todo conductor de un vehículo son:

- a. Cedula y licencia de conducción
- b. Carnet de la EPS
- c. Manejo defensivo y carnet de vacunas
- d. Afiliación a seguridad social

8. Cuál es la Ley por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre

- a. 106 de 2002
- b. 769 de 2002
- c. 2556 de 2001
- d. 173 de 2002

9. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito, la separación que debe existir entre dos vehículos que circulan, uno detrás del otro en un mismo carril a 70 km/h, es de:

- a. 10 metros
- b. 25 metros
- c. 20 metros
- d. 1 metro

10. Cuando me encuentre en alguna condición adversa como conductor debo:

- a. Subir el vidrio
- b. Reducir la marcha o detener el vehículo
- c. Aumentar la intensidad de la luz
- d. Aumentar RPM

11. Para aprovechar mejor la potencia del motor debemos tener en cuenta:

- a. La velocidad
- b. Selección del cambio más seguido
- c. Las revoluciones del motor
- d. Subir en un cambio pesado

12. Los frenos no responden adecuadamente cuando:

- a. Están nuevos
- b. Las llantas son radiales
- c. El vehículo pesa lo reglamentario
- d. Se frena demasiado

13. La velocidad máxima en carretera es:

- a. 70 km/h
- b. 90 km/h
- c. 80 km/h
- d. 65 km/h



PROCESO DE GESTIÓN HUMANA

PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES

CÓDIGO: FGH-02

VERSIÓN: ORIGINAL

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------|---|---------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | V | Prohibido adelantar | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | F | Ancho de carril 3.20 metros | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | F | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Circulación con luces altas | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|--|-------------------------------------|--------------------------|---|---------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|



| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---|--|--------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|---------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Permitido girar a la derecha | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | V | Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Prohibida la circulación de vehículo de carga | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | F | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Siga adelante | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---|--|--------------------------|-------------------------------------|---|---|--------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|---------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---|----------------|--------------------------|-------------------------------------|---|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| No puedo girar a la izquierda | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | V | Puente angosto | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | F | Precaución zona montañosa | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | V | <input type="checkbox"/> | V | Zona escolar | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---|----------------|--------------------------|-------------------------------------|---|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|



| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|--------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Ampliación simétrica de la calzada | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Niños en la vía | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Zonas de derrumbe | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | F | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Descenso peligroso | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|--------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN HUMANA | |
| | PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES | |
| | CÓDIGO: FGH-02 | VERSIÓN: ORIGINAL |

17. Según la señal de tránsito marque falso o verdadero. El aspirante deberá responder correctamente como mínimo 7 de las 10 señales de tránsito.



| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------------------------|---|
| Puedo adelantar en cualquier sentido | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Ningún sentido puede adelantar | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Doble sentido y no puedo adelantar | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Puedo adelantar en cualquier sentido | <input checked="" type="checkbox"/> | V |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------------------------|---|



| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|---|-------------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---|-------------------------------------|
| Puedo adelantar al lado izquierdo | <input type="checkbox"/> | F | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Separar cada fila de vehículos | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Línea límite para adelantar vehículo | <input checked="" type="checkbox"/> | V | Cebra o zona peatonal, línea de pare | <input type="checkbox"/> | F | <input checked="" type="checkbox"/> |
|-----------------------------------|--------------------------|---|-------------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---|-------------------------------------|

18. La arrancada en un ascenso se realiza con la ayuda del freno estacionario

F() V~~X~~

19. El odómetro del tablero de instrumentos, tiene la función de determinar la velocidad

~~F~~ V~~X~~

20. La barra estabilizadora hace parte de la dirección del vehículo.

~~F~~ V~~X~~

21. Los semáforos, son dispositivos de seguridad activa.

F() V~~X~~

22. La función del aceite en el motor es:

- Lubricar y llenar los conductos, mantener la distancia en las moléculas.
- ~~Lubricar, enfriar, limpiar y proteger, mantener una película de aceite entre los dos metales en movimiento.~~
- Limpia, cuida el motor y lo protege de la humedad y el calor.
- Mantener los metales en perfecto alineamiento.

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN HUMANA | |
| | PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES | |
| | CÓDIGO: FGH-02 | VERSIÓN: ORIGINAL |

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión pre-operacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN HUMANA | |
| | PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES | |
| | CÓDIGO: FGH-02 | VERSIÓN: ORIGINAL |

30. Las vías urbanas se clasifican en:

- a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
- b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
- c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
- d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:

- a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
- b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
- c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
- d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:

- a. Cuando los demás no respetan el transito
- b. El resultado de manejar a la defensiva
- c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
- d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:

- a. Vehículos, vías, señalización
- b. Cansancio, distracción e imprudencia
- c. Clima, obras, señales
- d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:

- a. Lo que los demás nos dejan hacer
- b. Lo que imaginamos, lo que queremos
- c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
- d. Ninguna de las anteriores.

35. La velocidad adecuada es:

- a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
- b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
- c. La que el vehículo pueda alcanzar.
- d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:

- a. Distancia total para detenerse
- b. Distancia que recorremos
- c. Distancia para actuar
- d. Distancia de reacción

| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
|  | PROCESO DE GESTIÓN HUMANA | |
| | PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES | |
| | CÓDIGO: FGH-02 | VERSIÓN: ORIGINAL |

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas

Jhon Grayaes

FIRMA DEL EVALUADO

* NOMBRE: Jhon Fredy Grayaes Pqna NOMBRE:

* CEDULA: 1033683161 CEDULA:

FIRMA DEL EVALUADOR

CEDULA:



PROCESO DE GESTION HUMANA

PRUEBA PSICOTECNICA

CODIGO: FGH-04

VERSION: ORIGINAL

TEST WARTEGG

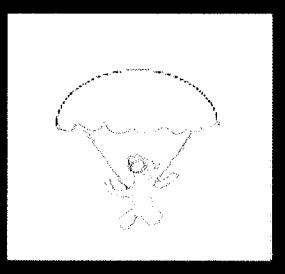
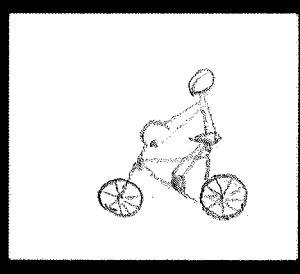
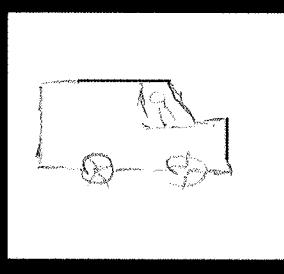
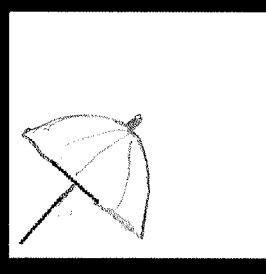
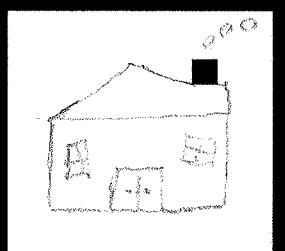
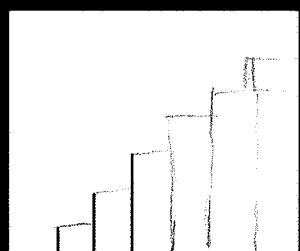
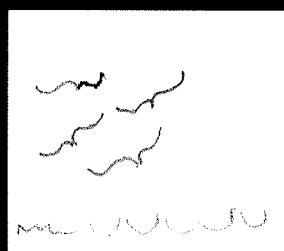
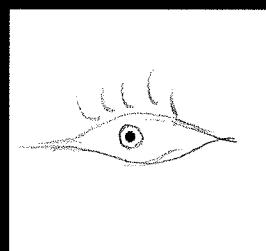
Nombre: Jhon Freddy Gragales Fecha: 01/03/2024
Edad: 37 Sexo: Masculino Grado De Escolaridad: Bachiller
Profesión: Conductor Lugar De Nacimiento: Bogotá

1

2

3

4



5

6

7

8

TITULOS DIBUJOS

- 1. Vision Al Futuro
- 2. Libertad
- 3. Sonir Al Exito
- 4. Casa Tropia
- 5. Protecion
- 6. Trabajar Fuerte
- 7. Deporte
- 8. Vacaciones

DIBUJO QUE MAS LE GUSTO casa FF 4

DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO 3

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL 7

DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL 4

| | | |
|---|---------------------------|------------------------------|
|  | PROCESO DE GESTION HUMANA | |
| | CONSENTIMIENTO INFORMADO | |
| | CODIGO: FGH-05 | VERSION: ORIGINAL,04/08/2020 |

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

“Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - “CERCANOS”

1 Fecha 01/03/2024

2 NOMBRE Juan Freddy Encalao Pava 3 CC. 1033683161

2 COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA SI

- ~ 1. ¿ Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si No X
- ~ 2. Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si X No
- ~ 3. Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si No X
- ~ 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos , etc) Si No X
- ~ 5. Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si No X
- ~ 6. Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si X No

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.